



RADICADO: 680014003004-2019-00717-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita terminación del proceso. Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe que antecede y respecto de lo solicitado por la parte demandante, a efectos de impartir el trámite que en derecho corresponde a la terminación del proceso, se REQUIERE a la interesada para que allegue el escrito de terminación desde el correo electrónico que aportó para recibir notificaciones, mediante mensaje de datos del 06/10/2020, siendo éste, jalizca@hotmail.com. Lo anterior debido a que el escrito de terminación fue allegado desde un correo electrónico que no se encuentra reconocido dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0103 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
www.ramajudicial.gov.co

J04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6767ec430966c508f1d10a6b4b0c33baf00f1ca21b7a8c3fc4719b2c90379060

Documento generado en 16/10/2020 06:50:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>